

ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 50-16

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA– DIECISEIS CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sra. Damaris Gamboa Hernández (quien Preside en ausencia del Sr. José Fernando Méndez Vindas)

Regidores Propietarios:

Sr. Julio César Benavides Espinoza

Sra. Betty Castillo Ortiz

Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón (quien funge como regidora propietaria en ausencia del Sr. José Fernando Méndez Vindas)

Regidores suplentes:

Sr. Omar Sequeira Sequeira

Sra. Emilia María Hernández García

Sr. José Alberto Vindas Vásquez

Síndicos Distrito San Pablo Centro:

Sra. Ericka Esquivel Zamora, (quien asume como síndica propietaria en ausencia del Sr. Johan Granda Monge)

Síndicos Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario

Sra. Patricia Eugenia Zúñiga Arce, Síndica Suplente

Funcionarios Municipales:

Sr. Bernardo Porras López, Vice alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Miembros ausentes

Sra. María Julia Murillo Villegas, sin justificación

Sr. José Fernando Méndez Vindas, con justificación

Sr. Johan Granda Monge, sin justificación

**SESIÓN ORDINARIA No. 50-16
ORDEN DEL DÍA
12-12-2016**

CAPITULO	I.	Apertura de la Sesión
CAPITULO	II.	Comprobación de Quórum
CAPITULO	III.	Aprobación del Acta N° 49-16 y N° 23-16E

1	CAPITULO	IV.	Juramentación miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón.
2			
3	CAPITULO	V.	Dictamen Comisión de Gobierno y Administración ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos
4			
5	CAPITULO	VI.	Mociones
6	CAPITULO	VII.	Informes de Presidencia
7	CAPITULO	VIII.	Informes de Alcaldía
8	CAPITULO	IX.	Análisis y Tramitación de Correspondencia
9	CAPITULO	X.	Asuntos Varios
10	CAPITULO	XI.	Cierre de Sesión

11

12

13 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

14

15 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

16

17 Sra. Damaris Gamboa Hernández, procede a verificar la presencia de los miembros de este Concejo Municipal e indica que no encuentran presente el Sr. Johan Granda Monge, la Sra. María Julia Murillo Villegas y el Sr. José Fernando Méndez Vindas.

20

21

22 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 49-16 y Acta N° 23-16E**

23

24 Sra. Damaris Gamboa Hernández somete a ratificación el acta respectiva ante los miembros presentes:

25

26

27

27 **Acta N° 49-16**

28

29

✓ Ratificada

30

31

31 **Acta N° 23-16E**

32

33

✓ Ratificada

34

35

35 **CAPITULO IV. Juramentación miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón.**

36

37

38

38 Sra. Damaris Gamboa Hernández procede a indicar que se encuentra presente la joven Melissa Chacón para la juramentación respectiva

39

40

41

41 Quedan pendientes de juramentar dos miembros más, los cuales se apersonen antes de que termine el año.

42

43

44

44 **CAPITULO V. Dictamen Comisión de Gobierno y Administración ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

45

46

47

47 Sr. Julio César Benavides indica que se hizo llegar vía correo el dictamen GA-014-2016 sobre el Reglamento para el registro, Control, uso y Custodia de los Activos de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, en donde lo que se recomienda es aprobar dicha propuesta. Consulta si alguien posee alguna observación al respecto.

48

49

50

50 Sr. Betty Castillo indica que ella no lo revisó, al igual que sus otros compañeros de fracción.

51

51 Sra. Damaris Gamboa propone el siguiente acuerdo

52

52 **CONSIDERANDO**

1
2 Dictamen N° GA-014-2016, de la Comisión de Gobierno y Administración ampliada
3 con la Comisión de Asuntos Jurídicos donde se procedió con el análisis del
4 Reglamento para el Registro, Control, Uso y Custodia de los Activos de la
5 Municipalidad de San Pablo de Heredia.

6
7 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

8
9 Posponer el abordaje de dicho dictamen para la próxima sesión del viernes 16 de
10 diciembre de 2016, para que los miembros de este Concejo Municipal puedan
11 proceder con una mejor lectura del mismo.

12
13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 660-16**

14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 15
16 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón., Partido Unidad Social Cristiana
17 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
18 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
19 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
20 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

21
22 **CAPITULO VI. Mociones**

23
24 Sr. Julio Benavides comenta que presentará una moción para desestimar algunos
25 análisis de proyectos enviados a la Comisión de Asuntos Jurídicos, debido a que los
26 mismos no pudieron ser analizados por diferentes situaciones que se presentaron.
27 Así mismo denota que se convocó hoy a comisión y no se contó con la presencia
28 de la asesoría legal, motivo por el cual no se pueden pronunciar.

29
30 **CONSIDERANDO**

31
32 **MOCION PRESENTADA POR EL SR. JULIO CÉSAR BENAVIDES ESPINOZA,**
33 **REGIDOR PROPIETARIO**

34
35
36 **CONSIDERANDO**

- 37
38 1. Acuerdo Municipal CM-529-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 41-16 celebrada
39 el día diez de octubre de 2016, donde se remitió a la Comisión de Asuntos Jurídicos
40 el Proyecto de Ley N° 19.961 “ Modificación del artículo 40 de la Ley N° 10, Ley
41 sobre la venta de licores del 7 de octubre de 1936.”
42
43 2. Acuerdo CM-565-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 44-16, celebrada el día 31
44 de octubre de 2016, donde se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos el Proyecto
45 de Ley N° 20.076 “ Ley de Marco del Derecho Humano a la Alimentación y de la
46 Seguridad Alimentaria y Nutricional.”
47
48 3. Acuerdo Municipal CM-566-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 44-16, celebrada
49 el día 31 de octubre de 2016, donde se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos
50 el Proyecto de Ley N° 19.893 “ Reforma Parcial a la Ley N° 7794 Código Municipal
51 y sus Reformas.”
52
53 4. Acuerdo Municipal CM-568-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 44-16, celebrada
54 el día 31 de octubre de 2016, donde se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos
55 el Proyecto de Ley N° 20.089 “Adiciónese un artículo 9 Bis a la Ley de Protección al
56 Ciudadano de Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos N° 8820 para la
57 Implementación de Sede Digital en el Sector Publico.”
58

- 1 5. Acuerdo CM-582-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 45-16, celebrada el día 07
2 de noviembre de 2016, donde se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, el
3 Proyecto de Ley N° 19.891 “ Reforma parcial a la Ley N° 4788, Ley para crear el
4 Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, de 5 de julio de 1971 y sus reformas.”
5
- 6 6. Acuerdo Municipal CM-583-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 45-16, celebrada
7 el día 07 de noviembre de 2016, donde se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos
8 el Proyecto de Ley N° 19.251 “ Ley Reguladora del Cabildo Público en la Función
9 Pública.”
10
- 11 7. Acuerdo Municipal CM-584-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 45-16, celebrada
12 el día 07 de noviembre de 2016, donde se remite a la Comisión de Asuntos
13 Jurídicos, el Proyecto de Ley N° 19.699 “ Modificación a la Ley N° 833, Ley de
14 Construcciones y sus reformas, Reforma Parcial a la Ley N° 7794 Código Municipal
15 y sus reformas.”
16
- 17 8. Acuerdo Municipal CM-624, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 47-16, celebrada el
18 día 21 de noviembre de 2016, donde se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos,
19 el Proyecto de Ley N° 20.065 “ Ley para el fortalecimiento de la calidad de la
20 educación Costarricense.”
21
- 22 9. Acuerdo Municipal CM-625-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 47-16, celebrada
23 el día 21 de noviembre de 2016, donde se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos
24 , el Proyecto de Ley N° 19.892 “ Reforma Parcial de la Ley N° 8261, Ley de la
25 Persona Joven del 2 de mayo de 2002.”
26
- 27 10. Acuerdo Municipal CM-626-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 47-16, celebrada
28 el día 21 de noviembre de 2016, donde se remite a la Comisión de Asuntos
29 Jurídicos, el Proyecto de Ley N° 19.905 “ Adición de un artículo 68 Bis al Código
30 Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas.”
31
- 32 11. Acuerdo Municipal CM-627-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 47-16, celebrada
33 el día 21 de noviembre de 2016, donde se remite a la Comisión de Asuntos
34 Jurídicos, el Proyecto de Ley N° 19.913 “ Ley que regula la Comercialización de
35 juguetes bélicos.”
36
- 37 12. Acuerdo Municipal CM-648-16, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 49-16, celebrada
38 el día 05 de diciembre de 2016, donde se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos,
39 el Proyecto de Ley “ 20.057 “ Ley de Empleo Público.”
40
41
- 42 13. Que debido a la falta de tiempo para poder convocar a la reunión de la Comisión y
43 lograr entrar en el análisis de dichos proyectos
44

45 **MOCION PARA**

46
47 Desestimar el análisis, dentro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, de los proyectos de
48 Ley mencionados en los considerandos anteriores, debido a que por falta de tiempo no se
49 puede entrar a conocer los mismos, motivo por el cual ya carecen de interés actual.
50

51
52 Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario
53 Partido Unidad Social Cristiana
54

55 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

56
57
58 Avalar dicho moción y Desestimar el análisis, dentro de la Comisión de Asuntos
59 Jurídicos, de los proyectos de Ley mencionados en los considerandos anteriores,
60 debido a que por falta de tiempo no se puede entrar a conocer los mismos, motivo
61 por el cual ya carecen de interés actual.
62

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 661-16**

2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

3

4 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón., Partido Unidad Social Cristiana

5 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana

6 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

7 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

8 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

9

10

11 Sr. Yojhan Cubero menciona que presentará una moción con relación a la
12 confección de un Reglamento Interno sobre audiencias públicas, lo cual
13 consideran importante de acuerdo a lo sucedido en la sesión extraordinaria
14 anterior donde se abordó el tema de las tarifas y tasa.

15

16 Sr. Julio César Benavides considera importante dicho tema y externa que tiene
17 duda con cuál sería el procedimiento a seguir.

18

19 Sr. Bernardo Porras indica que sería enviar a la Administración Municipal para su
20 valoración y establecimiento de lo que corresponda en cuanto a la propuesta.

21

22 **CONSIDERANDO**

23

24 Moción presentada por la Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Propietaria y el Sr. Yojhan
25 Cubero Ramírez, Regidor Propietario.

26

27

28 **CONSIDERANDO**

29

30 I. Que la Municipalidad es responsable de fijar las tarifas por cada uno de los servicios
31 que presta a los ciudadanos del cantón de San Pablo de Heredia.

32

33 II. Que los procesos para fijar dichas tarifas, generalmente se vuelven engorrosos por
34 la cantidad de pasos que dictan las leyes y reglamentos que rigen nuestro país.

35

36 III. Que la Municipalidad puede crear su propio reglamento para agilizar dichos
37 procesos.

38

39

40 **MOCIONAMOS**

41

42

43 Para que la Administración Municipal del cantón de San Pablo de Heredia, nombre una
44 comisión integrada por funcionarios de los diferentes departamentos (Legal, Hacienda y
45 Presupuesto, etc.) para que confeccionen un Reglamento Interno sobre audiencias
46 públicas, que es generalmente donde se presentan problemas de tipo procedimental,
47 determinados por la ARESEP, Código Municipal, Constitución Política, etc. Y así poder
48 agilizar las acciones para lograr una mayor efectividad en la tarea que le compete al
49 Gobierno Local, la cual es brindar mejores servicios a los ciudadanos.

50

51

52 **Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidor Propietaria**
53 **Partido Liberación Nacional**

54 **Sr. Yojhan Cubero Ramírez**
55 **Partido Liberación Nacional**

56

57

58 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

59

60 Avalar dicha moción y solicitar a la Administración Municipal nombre una comisión
integrada por funcionarios de los diferentes departamentos (Legal, Hacienda y
Presupuesto, etc.) para que confeccionen un Reglamento Interno sobre audiencias
públicas, que es generalmente donde se presentan problemas de tipo
procedimental, determinados por la ARESEP, Código Municipal, Constitución

1 Política, etc. Y así poder agilizar las acciones para lograr una mayor efectividad en
 2 la tarea que le compete al Gobierno Local, la cual es brindar mejores servicios a los
 3 ciudadanos.

4
 5 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 662-16**

6 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

7

- 8 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón., Partido Unidad Social Cristiana
 9 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 10 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 11 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 12 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

13

14

15 **CAPITULO VII. Informes de Presidencia**

16

17 Sra. Damaris Gamboa denota que se presentarán nuevamente las ternas para el
 18 nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela de Miraflores, para lo cual
 19 ya se recibió la documentación completa. Agrega que se dio a la tarea de revisar
 20 las misma y observó que dentro de dicha propuesta se cuenta con tres personas
 21 de Miraflores y dos del cantón del centro de San Pablo, por lo cual considera que
 22 esta bien la propuesta.

23

24 Sr. Omar Sequeira indica que en la terna N° 2, no hay ninguna persona que sea de
 25 Miraflores.

26

27 Sr. Julio César Benavides denota que entre los primeros de las ternas hay 3 personas
 28 de Miraflores y dos de San Pablo, cumpliendo con la petición que se hizo
 29 anteriormente. Indica que solo conoce al Sr. Norman Morera y a la Sra. Ana Lidia
 30 Morales.

31

32 Sr. Rafael Ángel Vindas menciona que la Sra. Ana María Rojas si es de Miraflores y
 33 es conocido por su trabajo con la comunidad. Menciona que se puede aprobar
 34 las ternas y no atrasar más el proceso.

35

36 Sr. Yojhan Cubero consulta si los representantes cuentan con la carta de
 37 aceptación a lo que la Sra. Damaris Gamboa indica que todos poseen la hoja de
 38 delincuencia limpia. Propone el siguiente acuerdo:

39

40 **CONSIDERANDO**

41

- 42 1. Oficio DEMO-030-2016, recibido el día 09 de diciembre de 2016, suscrito por
 43 la Licda. Argentina Rodríguez Jiménez, Directora Escuela Miraflores y el MSc.
 44 Marco A. Marcos Arce, Supervisor de Educación Circuito 06, Dirección
 45 Regional de Heredia, remitiendo las siguientes ternas para nombrar a la
 46 Junta de Educación de dicho centro educativo:

47

48 Terna 1

Apellido	Apellido	Nombre	N° Cédula
Morera	Rodríguez	Norman	2-0282-0771
Azofeifa	Milla	Diana	1-1217-0415
Murillo	Porras	Laura	4-0181-0692

49

50 Terna 2

Apellido	Apellido	Nombre	N° Cédula
Rodríguez	Smith	José Orlando	4-0101-0078

Sánchez	Solís	Doris	4-144-467
Ramírez	Alvarado	Rodolfo	4-0174-0611

1

2 Terna 3

Apellido	Apellido	Nombre	N° Cédula
Morales	González	Emilce María	4-0092-0371
Calderón	Villalobos	María Elena	9-0073-0530
Corrales	Palma	Karla	1-1094-166

3

4 Terna 4

Apellido	Apellido	Nombre	N° Cédula
Rojas	López	Ana María	5-0137-0935
Benavides	Segura	Mauricio Alberto	4-0130-0539
Gámez	Córdoba	Valery	1-1207-0302

5 Terna 5

Apellido	Apellido	Nombre	N° Cédula
Morales	Vargas	Ana Lidia	2-0281-1411
Solórzano	Venegas	Johnny	6-029-40108
Martínez	Torres	Miguel	3-0248-0559

6

7

8

9

10

2. Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, publicado en el Diario oficial La Gaceta N°. 52 del viernes 14 de marzo de 2014, mediante Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP, que en lo que nos interesa indica:

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

3. Que la actual Junta de Educación de dicho centro educativo según la Personería Jurídica venció sus funciones el pasado 25 de noviembre de 2016.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

- 1 1. Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación
2 de la Escuela de Miraflores por un periodo de tres años a partir de su
3 nombramiento:
4

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	N° Cédula
Morera	Rodriguez	Norman	2-0282-0771
Rodriguez	Smith	José Orlando	4-0101-0078
Morales	González	Emilce María	4-0092-0371
Rojas	López	Ana María	5-0137-0935
Morales	Vargas	Ana Lidia	2-0281-1411

- 5
6 2. Convocar a los miembros de dicha Junta a la Sesión Ordinaria N°51-16, a
7 celebrarse el 16 de diciembre de 2016 a las 6:15pm en el Salón de Sesiones
8 del Concejo Municipal ubicada en la planta baja de la Biblioteca Municipal,
9 para la debida juramentación, en el amparo del artículo 15 del Reglamento
10 General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.
11

12 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 663-16**

13 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 14
15 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón., Partido Unidad Social Cristiana
16 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
17 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
18 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
19 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
20

21
22 Sra. Damaris Gamboa en tema aparte, comenta que hará entrega del informe
23 pendiente por parte de la Escuela de Música para que se cumpla con el acuerdo
24 respectivo.
25

26 Procede a dar lectura al oficio MSPH-CM-SC-INT-0017-2016, suscrito por la Sra. Lineth
27 Artavia González, donde solicita se le brinde el viernes 16 de diciembre para disfrute
28 de vacaciones. Propone el siguiente acuerdo:
29

30 **CONSIDERANDO**

31
32 Oficio MSPH-CM-SC-INT-0017-2016, de fecha 12 de setiembre de 2016, suscrito por
33 la Sra. Lineth Artavia González, Secretaria del Concejo Municipal, donde solicita se
34 le brinde el viernes 16 de diciembre para disfrute de vacaciones
35

36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37
38 Autorizar el disfrute del día 16 de diciembre de 2016 como vacaciones a la Sra.
39 Lineth Artavia González.

40 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 664-16**

41 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 42
43 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
44 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
45 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
46 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
47 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
48
49
50

1 **CAPITULO VIII. Informes de Alcaldía**

2
3 Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio MSPH-AM-IN-113-2016, recibido el
4 día 12 de diciembre de 2016, suscrito por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa
5 Municipal, donde remite temas para ser analizados en la Comisión de Obras
6 Públicas. Menciona que para el análisis del tema de Altamira, trae adjunto el criterio
7 y para el segundo punto sobre las obras internas del Condominio Valle Solar es
8 tema que ya está en comisión.

9
10 Sra. Damaris Gamboa propone el siguiente acuerdo

11 **CONSIDERANDO**

12
13 Oficio MSPH-AM-IN-113-2016, recibido el día 12 de diciembre de 2016, suscrito por
14 la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde remite temas para ser
15 analizados en la Comisión de Obras Públicas.

16
17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18
19 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior
20 dictamen.

21
22 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 665-16**

23
24 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 25
26 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
27 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
28 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
29 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
30 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

31
32 Comenta que para las últimas dos actividades llámese el día de la Persona Con
33 discapacidad y el Festival de Bandas, se contó con bastante asistencia. Menciona
34 que se está dando un paso bastante importante para incorporar a los grupos de
35 ciudadanos a todas las actividades que se tengan a nivel municipal, tratando de
36 organizarlos y motivarlos. Sobre la actividad del sábado, denota que había bandas
37 muy buenas y así mismo agradece a todas las personas que colaboraron con la
38 realización de dicho evento.

39
40 Sra. María de los Ángeles Artavia felicita por las dos actividades y ha escuchado
41 diferentes comentarios al respecto.

42
43 Sr. Bernardo Porras comenta que se estaba con el presupuesto extraordinario de
44 Gestión Vial por un monto aproximado de ¢106 millones de lo cual solo están
45 girando un monto de ¢88 millones. Menciona que hay calles en muy malas
46 condiciones y se está a la espera de que se adjudique a la empresa, para que la
47 misma tenga solo contratos adicionales. Tiene la ilusión de que el otro año ya sea
48 un proceso normal.

49
50 Sra. Damaris Gamboa recalca que en dichas actividades hubo orden, disciplina,
51 atención, etc., y unión de la comunidad. Espera que se siga fomentando dichas
52 actividades y sigan creciendo.

53
54 Al contarse con la presencia del Lic. Luis Álvarez, se procede a adoptar el siguiente
55 acuerdo:

56
57 **CONSIDERANDO**

58

1 Propuesta planteada por la Sra. Damaris Gamboa Hernández, para que se brinde
2 un espacio al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para la presentación de
3 varios informes pendientes, sobre asuntos solicitados mediante acuerdos
4 municipales.

5
6 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

7
8 Avalar dicha propuesta y brindar el espacio solicitado para la presentación de los
9 informes.

10
11 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 666-16**

12 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 13
14 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
15 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
16 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
17 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
18 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
19

20 Lic. Luis Álvarez Chaves da las buenas noches y procede a presentar el oficio SP-
21 081-2016 en respuesta al acuerdo CM-517-16, donde casualmente en algun
22 momento determinado el Concejo ya había dictado un acuerdo anterior,
23 recordando que el Sr. Julio Espinoza había presentado un recurso anterior contra el
24 acuerdo en donde se aprobó el Manual de Organización y Funciones de la
25 Municipalidad, para lo cual se dio una audiencia a la Alcaldía, quien presentó un
26 informe y posteriormente el Sr. Julio Espinoza, presentó unas ampliaciones al recurso
27 de lo cual la Alcaldía debía referirse, ya que una vez que se dicte la resolución, sino
28 se tiene todos los elementos, dicho tema podría llegar al Tribunal Contencioso en
29 Apelación. Alude que está pendiente una aclaración por parte de la Alcaldía
30 sobre unos temas adicionales que el señor en mención presentó, por lo que
31 corresponde solicitar que presenten el mismo para que el Concejo Municipal se
32 pronuncie en forma definitiva.

33
34 Sra. Damaris Gamboa propone el siguiente acuerdo:

35
36 **CONSIDERANDO**

37
38 **PRIMERO: SOBRE LA CONSULTA PLANTEADA**

39
40 Indica el Concejo Municipal, de conformidad con lo transcrito en el oficio N° CM-517-16,
41 que se remite la nota suscrita por el señor Julio Espinoza Hernández en fecha del 21 de
42 setiembre del 2016, solicitando trámite relacionado con el acuerdo N° CM-415-16.

43
44 Al respecto, el Concejo Municipal acuerda de conformidad con lo transcrito en el oficio
45 N° CM-517-16 supra citado, que se remite dicha nota a la asesoría legal externa, ya que
46 el análisis del caso se encuentra pendiente de resolución y recomendación por parte del
47 suscrito Lic. Luis Álvarez Chaves.

48
49 Sin embargo, del análisis del caso y de la documentación remitida a análisis esta
50 asesoría conviene necesario realizar la siguiente aclaración:

- 51
52 1. Tal y como consta en el oficio de fecha del 21 de setiembre del 2016, el señor Julio
53 Espinoza Hernández, solicitó al Concejo Municipal que procedan a continuar con las
54 diligencias concertadas en el acuerdo CM-415-16 de la Sesión Ordinaria N° 35-16,
55 celebrada el 29 de agosto del 2016. Asimismo, indica que la Alcaldía Municipal rindió
56 un informe respecto al caso concreto mediante el oficio N° CIAM 91-2016.
57

- 1 2. Posteriormente, el señor Espinoza Hernández, emitió un ofrecimiento de prueba y
 2 ampliación del Recurso Extraordinario de Revisión presentado, en contra del acuerdo
 3 N° 273-16 de la Sesión Ordinaria N° 26-16, del 27 de junio del 2016, en el cual se
 4 aprobó el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Pablo de
 5 Heredia y solicitó que se agregara dicha documentación adicional a efectos de que
 6 sea analizada en conjunto con el expediente administrativo y se tenga como prueba
 7 documental para la valoración del recurso extraordinario de revisión presentado el día
 8 29 de agosto del 2016.
 9
- 10 3. De conformidad con lo anterior, si bien el señor Julio Espinoza alega que la Alcaldía
 11 Municipal rindió un informe con número de oficio CIAM 91-2016, lo que procede es
 12 que dicho órgano presente un informe detallado ante este Concejo, en relación con el
 13 oficio de fecha del 16 de setiembre del 2016, denominado “ofrecimiento de prueba y
 14 ampliación del Recurso Extraordinario de Revisión” en relación a las supuestas
 15 ilegalidades denunciadas en contra del acuerdo N° 273-16 de la Sesión Ordinaria N°
 16 26-16, del 27 de junio del 2016.
 17
- 18 4. De esta manera, una vez conocido el informe rendido por la Alcaldía Municipal,
 19 corresponderá por parte de este honorable Concejo Municipal, valorar la prueba
 20 aportada – y ampliada – a efectos de emitir la resolución final a partir de todas las
 21 consideraciones de hecho y de derecho que se verifiquen del análisis del expediente
 22 administrativo elaborado para tal efecto.
 23

24 **SEGUNDO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

25
 26 En mérito de lo anterior, lo que procede conforme a derecho es agregar al expediente
 27 administrativo el oficio con fecha de 16 de setiembre de 2016, aportado por el señor Julio
 28 Espinoza Hernández y de esta manera se continúe con las diligencias necesarias para
 29 corroborar la verdad real de los hechos, de tal forma que se cuente con toda la
 30 información necesaria para emitir la resolución final por parte de este órgano colegiado.
 31

32 Debemos recordar que ya se le concedió audiencia escrita a la Alcaldía Municipal con el
 33 fin de que dicho órgano presente un informe detallado ante este Concejo, en relación con
 34 las supuestas ilegalidades denunciadas en el hecho tercero, inciso c) de la relación de
 35 hechos del memorial presentado en fecha del 29 de agosto del 2016.
 36

37 De esta manera, una vez conocido el informe rendido por la Alcaldía Municipal,
 38 corresponderá por parte de este honorable Concejo Municipal, valorar la prueba aportada
 39 y emitir la resolución final a partir de todas las consideraciones de hecho y de derecho
 40 que se verifiquen del análisis del expediente administrativo elaborado para tal efecto.
 41

42 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

43
 44 Solicitar a la Alcaldía Municipal brinde el informe solicitado mediante el acuerdo
 45 municipal CM-506-16 en el plazo de diez días hábiles, a efecto de resolver lo
 46 actuado como en derecho corresponde.
 47

48 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 667-16**

49 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 50
 51 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
 52 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 53 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 54 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 55 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 56
 57

1 Continúa con la presentación del informe SP-082-2016 en respuesta al acuerdo CM-
2 628-16 con relación a solicitud de criterio sobre recurso de apelación contra el acta
3 final del procedimiento ordinario disciplinario en contra del Sr. Julio Espinoza
4 Hernández, donde se generó un acto de despido. Denota que el suscrito en su nota
5 dice que no debe ser remitido el recurso de apelación a nadie más que no sea el
6 Concejo, siendo que en realidad está equivocado ya que el procedimiento que
7 establece el Código Municipal en el artículo 150 es que una vez dictado el acto de
8 despido, la apelación sube al juzgado de trabajo que va a resolver como jerarca
9 de la Alcaldía Municipal; en el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio
10 está establecido que viene al Concejo, pero el mismo es anterior a una reforma
11 que se le hizo al Código Municipal en el año 2009, donde se establece que los
12 recursos de apelación contra actos de despido suben al Juzgado de Trabajo como
13 jerarca impropio, donde se agota la vía administrativa y se abre la Judicial.
14 Menciona que el Reglamento Autónomo quedó modificado tácitamente cuando
15 se modificó la ley. Lo que corresponde es informar al Sr. Julio Espinoza es que el
16 procedimiento que siguió la Alcaldía de haberlo remitido al Juzgado y que no le
17 corresponde al Concejo Municipal conocer el recurso de apelación.

18
19 Sra. Damaris Gamboa propone el siguiente acuerdo:

20 21 **CONSIDERANDO**

22
23 Oficio SP-082-2016, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
24 donde se refiere a lo siguiente:

25 26 **PRIMERO: SOBRE LA CONSULTA PLANTEADA**

27
28 Solicita el Concejo Municipal, criterio por parte de esta asesoría jurídica respecto al oficio
29 sin número, con fecha del 9 de noviembre del 2016, suscrito por el señor Julio Espinoza
30 Hernández, por medio del cual solicita a este órgano colegiado, que sea el Concejo quien
31 proceda a conocer el recurso de apelación interpuesto en contra del acto final de las
32 14:31 horas del 28 de octubre del 2016, en relación al procedimiento ordinario
33 disciplinario iniciado en contra del señor Espinoza Hernández, que se tramitó por parte
34 de la Alcaldía Municipal bajo el expediente N° 0001-POAD-MSP-2015.

35
36 Alega el solicitante que el órgano decisor se equivoca al momento de admitir la apelación
37 ante el Juzgado de Trabajo de Heredia en condición de jerarca impropio, ya que
38 procesalmente no se ha agotado la vía administrativa, pues a su criterio, de conformidad
39 con el artículo 199 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la
40 Municipalidad de San Pablo, la apelación de lo resuelto, tiene que ser de conocimiento
41 del Concejo Municipal y no del Juzgado de Trabajo como efectivamente fue tramitado.

42
43 Sobre el particular, cabe destacar que la resolución N° MSPH-AM-VC-06-2016, fue clara
44 al determinar que el recurso de apelación con nulidad concomitante planteada por el
45 recurrente, ha de ser resuelta por el Juzgado de Trabajo de Heredia, principalmente por
46 dos motivos fundamentales:

47
48 En primer lugar, porque así lo establece para esos efectos procedimentales, el artículo
49 150 del Código Municipal. Esto es así al tenor de la reforma legal realizada por Ley N°
50 8773 del 1 de setiembre del 2009; con lo cual tácitamente se modificaron las regulaciones
51 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de San Pablo
52 de Heredia, que indicaba que la apelación de las resoluciones finales de los
53 procedimientos disciplinarios, eran de conocimiento del Concejo Municipal.

54
55 En segundo lugar, de conformidad con el principio de jerarquía de normas que rige el
56 ordenamiento jurídico costarricense, expresamente establecido en el artículo 6 de la Ley
57 General de la Administración Pública; las leyes y los actos con valor de ley son fuente

1 superior a los reglamentos y en caso de conflicto entre ambas, se deberá desaplicar la
2 de inferior rango.

3
4 Lo anterior supone, una relación de subordinación, según la cual las normas de la fuente
5 inferior no pueden modificar ni sustituir a las de la superior. Es el caso de la Constitución
6 frente a la ley y al resto de las normas del orden y es también el caso de la ley frente al
7 reglamento, en caso de contradicción prevalece siempre y necesariamente la ley.

8
9 Esto expresa y aplica el principio llamado de "jerarquía". Conforme el artículo 6 de la
10 misma Ley General de Administración Pública, los reglamentos autónomos son parte de
11 las fuentes del ordenamiento jurídico administrativo, no obstante, una fuente de menor
12 rango debe subordinarse necesariamente a una fuente superior, que en el caso concreto
13 el Reglamento citado por el señor Espinoza Hernández, debe someterse a una fuente
14 superior, sea en este caso la ley especial que regula el procedimiento sancionatorio,
15 como es el Código Municipal, concretamente el artículo 150 de ese cuerpo legal.

16
17 En virtud de lo anterior, se concluye que contrario a lo indicado por el señor Julio
18 Espinoza Hernández en el oficio remitido el 9 de noviembre del 2016, no se estima que
19 exista una violación al debido proceso, por cuanto el órgano decisor procedió conforme
20 a los principios de orden procesal, regulados en el artículo 150 del Código Municipal, al
21 haber enviado los autos de la investigación junto con el libelo del recurso, el expediente
22 administrativo para que sea resuelto por el Juzgado de Trabajo de Heredia como en
23 derecho corresponde.

24
25 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

26
27 Notificar al Sr. Julio Espinoza Hernández, respecto a las consideraciones de hecho
28 y de derecho anteriormente expuestas, con el fin de dar cumplimiento al derecho
29 de respuesta que legitima al administrado, en virtud de la solicitud tramitada
30 mediante oficio del 09 de noviembre de 2016.

31
32 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 668-16**

33 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 34
35 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
36 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
37 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
38 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
39 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

40
41
42 Agrega que otro tema que estaba en estudio era el caso de la contratación de la
43 propuesta de adecuación para el Plan Regulador, donde se remitió dos ampos en
44 el que se tramitaba una consulta de que si era posible considerar que el Consorcio
45 Rojas y Solano-Laboratorio de Diseño, que había sido uno de los oferentes en el
46 proceso de contratación, estuviera mal excluido. Comenta que cuando se tramite
47 el proceso de contratación de ellos, que debe hacer los estudios del plan, se
48 presentó en dos fases, la primera que decía quiénes eran los que podían concursar
49 cumpliendo requisitos, donde presentaron el acuerdo de consorcio, que es un
50 contrato entre todos los que van a cumplir los requisitos, y en la segunda fase les
51 indicaron que volvieran a presentar el documento y estos presentaron una copia,
52 para lo cual la Asesoría Interna del municipio consideró que había que excluirlos
53 por esta situación. Indica que la recomendación es que esta Asesoría Legal
54 concluye que para efectos de la presentación del oferente Consorcio Rojas Solano,
55 si cumplió con el requisito cartelario requerido y por lo tanto no se le debe excluir
56 del concurso. Alude que dicho informe se debe enviar a la Comisión para que
57 continúen con el estudio de adjudicación.

1 **CONSIDERANDO**

2

3 Oficio SP-083-2016, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo,
4 donde brinda respuesta al acuerdo CM-541-16 sobre criterio en relación a la
5 "Adecuación de la Propuesta del Plan Regulador del cantón de San Pablo de
6 Heredia"

7

8 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

9

10 Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para lo que sirva de insumo
11 en el análisis de dicho asunto.

12

13 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 669-16**

14 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

15

- 16 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
17 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
18 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
19 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
20 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

21

22

23 En tema aparte, indica que a solicitud del director del Concejo se el envió una nota
24 por parte de la UCA con relación a una seria de preguntas que supuestamente no
25 se le han contestado, recordando que el derecho de respuesta es el derecho a
26 recibir la misma y no que le respondan lo que uno quiere. Agrega que el
27 procedimiento con el cual se hizo la elección del representante de las
28 Organizaciones Comunal ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes,
29 estaba casualmente ya regulado por el mismo reglamento en el artículo 10.
30 Situación por lo cual lo que procede es confirmar la respuesta anterior y aclarar las
31 mismas, denotando que los acuerdos de confirmación y ratificación no tienen
32 recursos.

33

34 **CONSIDERANDO**

35

36 Que se da respuesta al oficio sin número presentado por la UCA el día 5 de diciembre de
37 2016, en el cual exponen una serie de interrogantes que se responden con la
38 confirmación y ratificación del acuerdo municipal CM-605-16, en los siguientes términos

39

40 1.- Que el Concejo Municipal procedió a designar al representante de las organizaciones
41 comunales ante la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, según la nómina
42 remitida para esos efectos, siendo que se escogió entro los dos postulante nominados, a
43 saber:

44

Jorge Romero Sagot	Cédula Identidad N° 1-0727-0963
Henry Alvarado Zamora	Cédula Identidad N° 4-0172-0437

45

46 2.- Que el Concejo Municipal realizó la designación en el ejercicio de sus
47 competencias y de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 10
48 del Reglamento para la Organización y funcionamiento del Comité Cantonal de
49 Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.

50

51 3.- Que el Concejo Municipal realizó la designación en el ejercicio de sus
52 competencias y de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 10
53 del Reglamento para la Organización y funcionamiento del Comité Cantonal de
54 Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.

55

1 4.- El Concejo Municipal no recibió a ningún postulante en sesión y escogió entre
2 las personas remitidas en la nómina designada para esos efectos en la Asamblea
3 de Organizaciones Comunales.

4
5 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

6
7 POR TANTO, A PARTIR DE LA ANTERIOR REMISIÓN, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN
8 EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL
9 ARTÍCULO 165 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON EL
10 PROCEDIMIENTO REGULADO EN EL ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA LA
11 ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
12 RECREACIÓN DE SAN PABLO DE HEREDIA ACUERDA:

13
14 Confirmar y ratificar los acuerdos municipales CM-605-16 y CM-638-16, notificados
15 anteriormente a los suscritos.

16
17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 670-16**

18 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 19
20 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
21 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
22 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
23 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
24 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

25
26 Sr. Julio César Benavides consulta acerca del informe brindado bajo el Oficio SP-
27 078 con relación a criterio de la Procuraduría sobre las competencias de las Juntas
28 y Comités Administradores de Instalaciones deportivas, ya que el mismo no le
29 quedó claro.

30
31 Lic. Luis Álvarez responde que existe una situación y es que en algún momento
32 determinado este Concejo se plegara al criterio que brindó la Procuraduría a la
33 Federación de Municipalidades de Heredia, tendrían que entonces dejar sin
34 efectos los acuerdos adoptados, pero nadie ha solicitado eso. Considera que de
35 acuerdo al criterio, la posición en concreto sería que el documento es de
36 referencia ya que este Concejo no fue el Órgano consultante, siendo que no se
37 está obligado a apegarse el mismo.

38
39 Sr. Julio César Benavides menciona que se envió un acuerdo al ICODER para que
40 explicaran las funciones de dichas comisiones, lo cual no han contestado y
41 segundo otro para ratificar la Junta nombrada. Alude que ha escuchado que se
42 puede aplicar el silencio positivo al no haber contestación.

43
44 Lic. Luis Álvarez señala que las competencias están efectivamente divididas, una
45 cosa son las Juntas y otros los comités cantonales de administración. Denota que
46 las Juntas durante época lectiva van a tener la administración de las instalaciones,
47 fuera de esa época sería los comités cantonales administradores; hasta tanto no se
48 posee algo que diga lo contrario no se derogarían los acuerdos del concejo.
49 Considera que el ICODER debe pronunciarse sobre su posición en este tema. Alude
50 que el silencio positivo va a ser muy difícil que se pueda aplicar, ya que este es que
51 cuando se pide algo y a falta de respuesta, lo que se preguntó se tiene por cierto.

52
53 Sr. Julio César Benavides externa que no se posee nada que diga cómo podría ser
54 el funcionamiento de la comisión, por lo cual consulta que podría hacer este
55 Concejo para darle algunos lineamientos a la misma para que pueda realizar sus
56 funciones.

57

1 Lic. Luis Álvarez responde que podrían coordinar con el Comité Cantonal ya que
2 hay actividades de interés común y así sea el Órgano que en materia de deporte
3 y recreación pueda orientar.

4
5 Sr. Julio César Benavides indica que podría tomarse por medio de los miembros de
6 la comisión un acuerdo donde se dicte cuáles son los lineamientos a seguir, pero
7 no sabe cómo hacer que los mismos sean legales.

8
9 Lic. Luis Álvarez externa que se debe primero definir el tipo de actividades,
10 población meta, objetivos y definir el plan de acción a corto plazo, con ayuda del
11 comité cantonal de deportes.

12
13 Sr. Julio César Benavides menciona que la comisión no va a realizar ninguna
14 actividad sino solo la administración del espacio, pero que desea saber cómo
15 pueden tener potestad mientras tanto.

16
17 Lic. Luis Álvarez Chaves denota que le preocupa entrar en el tema de ejecución sin
18 tener claro la etapa previa. Alude que el no se atreve a recomendar que se
19 disponga de instalaciones sin tener claro nada, ya que es un tema de Hacienda
20 Pública y dominio público.

21
22 Sra. Damaris Gamboa agradece al Lic. Luis Álvarez su presencia y la presentación
23 de los informes.

24
25 **CAPITULO IX. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

26
27 **Artículo primero**

28 Oficio GM-S-22680-2016, recibido vía correo el día 06 de diciembre de 2016, suscrito
29 por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerencia Medica CCSS, brindando
30 respuesta al acuerdo CM-409-16 donde se solicitaba el servicio completo de
31 medicina de Empresa para el Área de Salud del cantón.

32 Sr. Julio César Benavides menciona que la nota indica que ya se brinda el servicio
33 completo pero según información de COOPESIBA no es así, por lo cual se puede
34 enviar una nota consultando dicho criterio. Indica que el acuerdo enviado era con
35 la intención de brindar el servicio y no de tramitar documentos. Alude que se puede
36 dejar en estudio dicha nota para conocer a fondo lo que se solicitó a la CCSS.

37 Sra. María de los Ángeles Artavia denota que está de acuerdo con que se deje en
38 estudio dicho oficio, aludiendo que estos temas se abordaron en la reunión con los
39 personeros de la CCSS, por lo cual sugiere que en la sesión del viernes se conozca
40 dicho tema al contar con la presencia del Sr. José Fernando Méndez. Así mismo
41 recalca que dicha situación se debe tener clara para cuando se reciba en
42 audiencia a los funcionarios de la CCSS.

43 Sra. Damaris Gamboa propone el siguiente acuerdo

44 **CONSIDERANDO**

45 Oficio GM-S-22680-2016, recibido vía correo el día 06 de diciembre de 2016, suscrito
46 por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerencia Medica CCSS, brindando
47 respuesta al acuerdo CM-409-16 donde se solicitaba el servicio completo de
48 medicina de Empresa para el Área de Salud del cantón.

49 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

50 Trasladar el análisis de dicho oficio para la próxima sesión del viernes 16 de
51 diciembre de 2016, con la intención de que se conozca a fondo dicho asunto.

1 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 671-16**

2 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

3

4

I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana

5

II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana

6

III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

7

IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional

8

V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

9

10 **Artículo segundo**

11

12 Nota recibida el día 06 de diciembre de 2016, suscrita por vecinos del Residencial
13 Rincón Verde I, donde copian a este Concejo Municipal tramite presentado ante
14 el Departamento de Desarrollo y Control Urbano, con relación a desfogue pluvial y
15 evacuación de aguas residuales.

16

17 Sr. Bernardo Porras alude que dicho oficio viene únicamente de conocimiento al
18 Concejo, ya que es un tema que le compete a la Administración, en este caso al
19 departamento de Obra Privada. Denota que en cuanto al primer oficio sería
20 conveniente que se pase a todos el acuerdo inicial para tener claro que es lo que
21 se está solicitando a la CCSS.

22

23 Sr. Yojhan Cubero considera que se le debe dar seguimiento a dicha nota de los
24 vecinos de Rincón Verde, ya que ellos indican que desde el 10 de noviembre
25 enviaron una nota y no se les ha dado respuesta.

26

27 ✓ Se da por conocido

28

29 **Artículo tercero**

30

31 Oficio OFC.AI-094-2016, recibido el día 05 de diciembre de 2016, suscrito por la Sra.
32 Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde se refiere a lo solicitado
33 mediante los acuerdos CM-608-16 y CM-613-16.

34

35 Sra. Damaris Gamboa indica que en la nota la suscrita se compromete a
36 presentarse el lunes 19 de diciembre de 2016, para dar respuesta a lo solicitado.

37

38 ✓ Se da por conocido

39

40 **Artículo cuarto**

41

42 Nota recibida el día 05 de diciembre de 2016, suscrita por los miembros de la Unión
43 Cantonal de Asociaciones (UCA) donde hacen referencia la tema de
44 nombramiento del representante de las Asociaciones Comunales ante la Junta
45 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón.

46

47 Este oficio se abordó con el anterior informe presentado por el Lic. Luis Álvarez
48 Chaves.

49

50 **Artículo quinto**

51

52 Nota recibida el día 05 de diciembre de 2016, suscrita por el Sr. Rigoberto González
53 Lépez, sobre abordaje de segregación de lotes en la Calle Espinoza.

54

55 Sra. Damaris Gamboa menciona que sobre este tema, la Sra. Aracelly Salas había
56 comentado como ha sido el trámite en mención e igualmente que va a ser difícil

1 se pueda cumplir con lo que él solicita. Sugiere se traslade a la Comisión de Obras
2 para lo que corresponda.

3

4 Sr. Julio César Benavides alude que el señor es vecino de la Calle Espinoza y de
5 cierta manera lo ha contactado para abordar el tema. Señala que el señor lo que
6 desea es que se le diga si no va a poder hacer el desarrollo o si caso contrario se
7 podrá realizar. Menciona que esto son cuestiones técnicas que deben ser
8 abordadas por quien corresponda.

9

10 Sra. María de los Ángeles Artavia denota que dicha respuesta no le compete a este
11 Concejo sino a la Administración Municipal.

12

13 Sra. Damaris Gamboa propone el siguiente acuerdo:

14

15 **CONSIDERANDO**

16

17 Nota recibida el día 05 de diciembre de 2016, suscrita por el Sr. Rigoberto González
18 Lépiz, sobre abordaje de segregación de lotes en la Calle Espinoza.

19

20 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

21

22 Remitir dicha nota a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis

23

24 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 672-16**

25 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

26

- 27 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- 28 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 29 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 30 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 31 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

32

33 **Artículo sexto**

34

35 Nota recibida el día 05 de diciembre de 2016, suscrita por el Sr. Julio Espinoza
36 Hernández, donde solicita se resuelva el Recurso Extraordinario de Revisión contra
37 el acuerdo CM-273-16, sobre la aprobación del Manual de Organización y
38 Funciones del municipio.

39

40 **CONSIDERANDO**

41

42 Nota recibida el día 05 de diciembre de 2016, suscrita por el Sr. Julio Espinoza
43 Hernández, donde solicita se resuelva el Recurso Extraordinario de Revisión contra
44 el acuerdo CM-273-16, sobre la aprobación del Manual de Organización y
45 Funciones del municipio.

46

47 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

48

49 Remitir al Sr. Julio Espinoza Hernández, copia del acuerdo municipal CM-667-16 en
50 respuesta al seguimiento que está brindando este Concejo Municipal sobre de la
51 gestión en mención.

52

53 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 673-16**

54 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

55

- 56 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
- 57 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana

- 1 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 2 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 3 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 4

5 **Artículo séptimo**
 6

7 Nota recibida el día 05 de diciembre de 2016, suscrita por el Sr. Marvin Granados
 8 Sánchez, Presidente de la Asociación de Vecinos del Residencial Villa Adobe,
 9 donde se refiere a problemas de aguas que emanan del inmueble de la sociedad
 10 Quinta Flora S.A.
 11

12 Sr. Bernardo Porras comenta que dicha Urbanización requiere un estudio
 13 hidrológico para determinar el volumen de agua que pega a dicho sector. Indica
 14 que hace un tiempo se había deforestado el área de esa finca y año a año varias
 15 casas sufren el embate de la lluvia en dicho lugar. Alude que el estudio debe
 16 determinar la situación del sector norte y este y así saber que se tiene que hacer.
 17 Sugiere que dicho oficio se traslade a la Administración Municipal para que brinde
 18 respuesta y envíe copia para conocimiento de este Concejo Municipal.
 19

20 Sra. Damaris Gamboa propone el siguiente acuerdo
 21

22 **CONSIDERANDO**
 23

24 Nota recibida el día 05 de diciembre de 2016, suscrita por el Sr. Marvin Granados
 25 Sánchez, Presidente de la Asociación de Vecinos del Residencial Villa Adobe,
 26 donde se refiere a problemas de aguas que emanan del inmueble de la sociedad
 27 Quinta Flora S.A.
 28

29 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**
 30

31 Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que le brinde la respuesta
 32 que corresponda al suscrito y envíe copia de la misma para conocimiento de este
 33 Concejo Municipal.
 34

35 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 674-16**

36 Acuerdo con el voto positivo de los regidores
 37

- 38 I. María de los Ángeles Artavia Zeledón, Partido Unidad Social Cristiana
 39 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
 40 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
 41 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
 42 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
 43

44 **Artículo octavo**
 45

46 Oficio S.G.13-17-2079-16, recibido el día 01 de diciembre de 2016, suscrito por el Sr.
 47 Albino Vargas Barrantes, Secretario General ANEP, donde informa la conformación
 48 de la Junta Directiva de ANEP de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.
 49

49 ✓ Se da por conocido
 50
 51

52 **CAPITULO X. Asuntos Varios**
 53

54 Sr. Rafael Ángel Vindas informa que como parte de las actividades que se han
 55 venido dando en el cantón, ayer se llevó a cabo la fiesta de los niños en el Rincón
 56 de Ricardo, donde la gente quedó bastante contenta con dicha actividad.
 57

1 Sr. Johan Granda comenta que este sábado 17 de diciembre se llevará a cabo la
2 inauguración del Parque de Perros a partir de las 9:00am y hasta las 3:00pm.

3

4

5 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**

6

7 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA DOCE DE
8 DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN
9 ORDINARIA NÚMERO CINCUENTA-DIECISEIS.

10

11

12

13

14 Sra. Damaris Gamboa Hernández

15 Presidente Municipal a.i.

Sra. Lineth Artavia González

Secretaria Concejo Municipal

16

Última línea
